

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y SEIS.** En el salón de sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las catorce horas con veintiún minutos del día **diez de noviembre del año dos mil veinte**; no obstante haber realizado convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las quince horas, dio inicio a las catorce horas con veintiún minutos debido a que las Comisiones Especiales finalizaron antes del tiempo previsto; reunidos previa convocatoria, los señores **directores propietarios:** Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Víctor Manuel Rivera Reyes, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor y Kaleff Eduardo Bonilla Melara; y los señores **directores suplentes:** Carlos Gustavo Moreno Cortez, Gilberto Efraín Guatemala Villalta, José Adalberto Perdomo Beltrán, José Roberto Aquino Ruiz, Ezequiel Milla Guerra, Hanz Manuel Julio Vásquez Rodríguez, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado y Manuel Alfredo Rodríguez Joachin. Presentes la licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, la licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, gerente general, y la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán, secretaria de actas del Consejo Directivo. Abrió y presidió la Sesión el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, desarrollándose de la siguiente manera: **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 37, 38 Y 39, DE FECHAS 21, 29 DE SEPTIEMBRE Y 07 OCTUBRE DE 2020. 4. INFORME DE GERENCIA GENERAL. 5. CORRESPONDENCIA DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, POR MEDIO DE LA CUAL SOLICITAN OPINIÓN SOBRE LA INICIATIVA DE APROBACIÓN DE LA LEY DE LA PERSONA ADULTA MAYOR. 6. INFORME SOBRE INVITACIÓN A REUNIÓN CON LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EN RELACIÓN A PIEZAS DE CORRESPONDENCIA PRESENTADAS POR ISDEM. 7. INFORME DE ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN EN PROCESO. 8. PUNTOS VARIOS. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA LEGAL PARA EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISDEM, PARA EL AÑO 2020. 9. PRÓXIMA SESIÓN. 1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto dio la bienvenida a los directores y directoras presentes y procedió a comprobar el quórum con ocho directores propietarios y ocho directores suplentes. **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:** El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto consultó si existen puntos varios que agregar. Intervino el señor director Ezequiel Milla Guerra y solicitó incluir en puntos la Contratación de Servicios Profesionales de Asesoría Legal para el Consejo Directivo del ISDEM, para el año 2020. El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto sometió a aprobación la agenda a desarrollar este día, con las inclusiones solicitadas. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente Sesión. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Víctor Manuel Rivera Reyes, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 37, 38 Y 39, DE FECHAS 21, 29 DE SEPTIEMBRE Y 07 OCTUBRE DE 2020:** El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez, secretaria de actas, diera lectura a las actas anteriores. Luego de leída el acta número treinta y siete, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto consultó si existen observaciones, corroborando que no existen, la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el Acta número treinta y siete, de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veinte. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Víctor Manuel Rivera Reyes, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. La licenciada Martha Natalia Méndez procedió a la lectura al acta número treinta y ocho de sesión de Consejo Directivo. Luego de leída el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto consultó si existen observaciones, corroborando que no existen, la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el Acta número treinta y ocho, de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veinte. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Víctor Manuel Rivera Reyes, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. La licenciada Martha Natalia Méndez procedió a la lectura al acta número treinta y nueve de sesión de Consejo Directivo. Luego de leída el licenciado Ernesto

Luis Muyshondt García Prieto consultó si existen observaciones, corroborando que no existen, la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Aprobar el Acta número treinta y nueve, de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha siete de octubre de dos mil veinte. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Víctor Manuel Rivera Reyes, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. Absteniéndose de votar el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, por no haber estado presente en la sesión. **4. INFORME DE GERENCIA GENERAL:** El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto solicitó a la licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, gerente general, presente su informe. La licenciada Leticia de Benítez indicó que su informe contiene como único punto el **Anticipo del FODES:** expresó que el día de ayer se recibió el segundo anticipo de FODES por parte del Ministerio de Hacienda, por un monto de \$1'463,023.81, siempre para cubrir los compromisos y obligaciones que las municipalidades tienen con diferentes instituciones financieras, con esto se llega a un total de \$3'497,486.87, que se ha recibido de anticipos de este mes. Luego de rendido el informe, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto sometió a votación darlo por recibido. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por la licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, gerente general. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Víctor Manuel Rivera Reyes, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **5. CORRESPONDENCIA DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, POR MEDIO DE LA CUAL SOLICITAN OPINIÓN SOBRE LA INICIATIVA DE APROBACIÓN DE LA LEY DE LA PERSONA ADULTA MAYOR:** El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto manifestó que el punto fue presentado por la licenciada Merlyn Minely Muñoz, jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, en las Comisiones de Asuntos Legales y de Desarrollo Municipal de este día, por lo que solicitó ampliara la información. La licenciada Minely Muñoz manifestó que se recibió correspondencia de la Asamblea Legislativa de la Comisión de Asuntos de la Familia, Niñez, Adolescencia, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad sobre el expediente número 723-4-2016-1, el cual contiene iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en la cual se le solicita a ISDEM remitir opinión por escrito, en el plazo de quince días, sobre el contenido de los artículos 76, 77 y 97 de la propuesta de Ley de Adulto Mayor, relativos: a) Competencias municipales en materia de vivienda; b) Accesibilidad; y c) Responsabilidades de las municipalidades, las cuales se transcriben en el documento. Para el caso del artículo 76, la Asamblea propone que el artículo se redacte de la manera siguiente: *“competencias municipales en materia de vivienda. Las municipalidades, de acuerdo a sus posibilidades económicas, deberán garantizar la inclusión, promoción y financiamiento de proyectos municipales de vivienda de interés social para las personas adultas mayores, en especial las que son jefes y jefas de hogar, conforme a lo establecido en el Código Municipal”*. Por lo anterior, se han elaborado observaciones a las presentes disposiciones, ya que se considera que al darles más competencias y atribuciones, se dotar de fondos para que pueda realizar tales acciones; para el caso de la disposición del artículo 76, se propone que la redacción del articulado en comentario debe de quedar formulado de la manera siguiente: *“Competencias municipales en materia de vivienda. Las municipalidades, de acuerdo a sus posibilidades económicas, podrán garantizar la inclusión, promoción y financiamiento para proyectos de construcción o reparación de vivienda de interés social para las personas adultas mayores, de acuerdo a las competencias de los municipios y requisitos establecidos en el Código Municipal”*. En el artículo 4 numeral 16 del Código Municipal establece las competencias de los municipios y en el mismo numeral establece que estos pueden promover y financiar la construcción o reparación de viviendas de interés social de los habitantes, siempre y cuando las municipalidades tengan la capacidad financiera para su realización y que la misma documente la escases de recursos y grave necesidad de los habitantes beneficiados; en ese sentido ha redactado la disposición de la norma en referencia. Intervino el señor director José Adalberto Perdomo Beltrán, quien preguntó ¿Por qué se toma en cuenta solo al adulto mayor, deberían tomar en cuenta a las madres solteras que cuenten, por ejemplo, con tres hijos? La licenciada Minely Muñoz expresó que en la redacción la Asamblea coloca las que son jefes y jefas de hogar, y en ese caso, se estaría vulnerando el principio de igualdad, ya que todos somos iguales ante la Ley, por lo cual, la observación no se deja diferenciado si no que eso va a depender de los requisitos que el Código Municipal ya establece y lo que la Ley dice es que, la persona debe ser de escasos recursos,

también que el municipio tenga la disponibilidad financiera para poder reparar o construir una vivienda en función social, por tal razón como ISDEM se propone que podrán garantizar la inclusión porque eso va a depender siempre de la disponibilidad económica o financiera que el municipio tenga, dado que en la disposición en comento establece que deberán garantizar, y eso ya es una imposición. El señor director José Roberto Aquino consultó ¿Cuál será el fin de esto?, si es adicionar competencias a los alcaldes, pues la gran mayoría se quejan, porque tienen demasiadas competencias, y la economía no es suficiente. El señor director José Adalberto Perdomo señaló que, para el caso de él como alcalde, en su municipio han construido aproximadamente doscientas viviendas en el año dos mil doce, eso fue cuando reformaron el artículo 5 de Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (Ley de Creación del FODES) adicionando un párrafo, incluyendo que se puede construir y reparar. Intervino el señor director José Roberto Aquino comentando que se debe tener cuidado con las observaciones que se harán, es posible que algunas municipalidades no estén de acuerdo en que se deja como una responsabilidad, habiendo muchas que se les han adicionado en el transcurrir de los tiempos. La licenciada Minely Muñoz expresó en razón de todos los comentarios proporcionados que las observaciones que como ISDEM se hacen, son a raíz de lo establecido en el documento, son competencias que las municipalidades ya tienen, el propósito del articulado es que se incluya de manera expresa al adulto mayor en las Políticas Públicas de los municipios, lo que está tratando de hacer la Asamblea Legislativa es tener más inclusión del adulto mayor. El señor director José Adalberto Perdomo comentó que con ello lo que busca la Asamblea es que no se caiga en un vacío de ley. La licenciada Minely Muñoz expresó que no se puede caer en un vacío de ley porque el Código Municipal regula la competencia de construcción de vivienda. El señor director José Roberto Aquino comentó que la Asamblea Legislativa puede indagar si se cae en un vacío de ley, primero porque ellos tienen la facultad de decretarlo y segundo porque no es la condición de adulto mayor lo que impulsa o genera que se construya una vivienda, si no las condiciones de pobreza en la que viven sean jóvenes y adultos mayores. La licenciada Minely Muñoz expresó que, es por esta razón se ha dejado de manera general y se le agregó que es bajo la competencia municipal que ya está establecida en el Código y sus requisitos; lo que se ha tratado es de hacerlo más general porque el articulado que propone la Asamblea es de imposición a diferencia de las observaciones que como ISDEM se están realizando, ya que se está colocando que podrán y no que deberán. La licenciada Minely Muñoz señaló que lo que se trata de hacer es que no sea impositivo para el municipio y hacerlo más general, por ser algo que ya hacen las municipalidades; por ejemplo, en el tema de la accesibilidad establece que las instituciones públicas están obligadas a adoptar un diseño universal, en ese caso, lo que se ha hecho es incorporar un inciso al artículo 77, que eso no será en detrimento de los presupuestos que las municipalidades tengan, porque también ya hay proyectos incluidos para ejecutar; por tal razón se ha incluido que dependerá de la capacidad económica con que cuente la municipalidad, ya que la única observación a la propuesta que se está dando en esta vía al artículo 77 de la Ley de Adulto Mayor, es la incorporación de un inciso tercero de la siguiente manera: *“La presente disposición no será interpretada en detrimento de los presupuestos asignados a las instituciones públicas, privadas, y municipalidades, el cual podrá ser conforme a las capacidades, mecanismos y espacios o instalaciones que tengan las mismas”*. Intervino el señor director José Roberto Aquino expresando que la Corte de Cuentas al momento de llegar a auditar, lo hará de acuerdo al artículo 77 y van a decir ¿cuántas viviendas se han construido?, ¿qué apoyo han dado al adulto mayor?, ¿qué es lo que han realizado al respecto?; ya que la ley estipula que estarían obligados a adoptar e implementar de manera progresiva un diseño universal para las personas adultas mayores. Intervino el señor director Víctor Manuel Rivera Reyes manifestando que siempre hay personas que les dicen a los adultos mayores que se aboquen a las alcaldías para que les den sus viviendas. El señor director José Roberto Aquino expresó que el tema en discusión es que la Asamblea está pidiendo una opinión institucional sobre lo que propone y si hay un pronunciamiento a favor, esto sería atentatorio a los intereses generales a los gobiernos locales, que eso lo comentó en razón a todo lo que los alcaldes expresan en los diferentes CDA; considera que se puede dar respuesta la cual debe de ser en el sentido que los alcaldes expresan que ya están cumpliendo con lo que ellos establecen. La licenciada Minely Muñoz en razón al comentario del señor Aquino comenta que, lo que puede suceder si se deja demasiado general, van a ser ellos los que tomen la decisión, si el ISDEM no se pronuncia al respecto, por ello, recomienda que se hagan los comentarios al articulado ya que hay una mayor posibilidad que tomen en cuenta las observaciones que se están realizando y así no quedar tal cual como lo están dando a conocer. De acuerdo a lo discutido del artículo 77, se le incorporará en el inciso primero, lo siguiente: *“de acuerdo a las posibilidades económicas de*

todas las instituciones". Intervino el señor director José Roberto Aquino expresando que sería bueno que se le adicione a ese apartado, que la promoción y financiamiento sobre proyectos de construcción o reparación de viviendas de interés social, se hagan o se ejecuten obligatoriamente con el Ministerio de Vivienda, porque es este el responsable, y al incorporar esto se estaría amarrando al mismo tiempo a este Ministerio no solo para coordinar, sino como asocio de financiamiento. El señor Víctor Manuel Rivera expresó que está de acuerdo con lo que dice el señor Roberto Aquino, ya que en la mayoría de los casos el Ministerio de Vivienda no coordina con la municipalidad y esa incorporación lo que haría es que esa coordinación se dé en la práctica. La licenciada Muñoz manifestó que se va incorporar en el artículo 76 la observación realizada el señor Aquino. Con respecto al artículo 97, el cual es sobre las responsabilidades municipales, que se han establecido una serie de acciones que los municipios debe de realizar respecto a las responsabilidades con los adultos mayores, las cuales son: *"1) Desarrollar programas de atención para la persona adulta mayor, así como gestionar cooperación técnica y financiera para este fin; 2) Apoyar y facilitar dentro de sus capacidades todo programa que implemente cualquier institución pública o privada en favor de la persona adulta mayor en su municipio; 3) Elaborar un directorio de las instituciones públicas y privadas que presten servicios a las personas adultas mayores dentro de su territorio, a fin de crear redes de apoyo y realizar coordinaciones; 4) Desarrollar programas domiciliarios para atender personas adultas mayores con discapacidad, dependencia, abandono o cualquier condición de vulnerabilidad; 5) Fomentar la participación de personas adultas mayores en espacios municipales intergeneracionales o interculturales; 6) Promover la formación y capacitación laboral y facilitar la organización de actividades para la generación de ingresos económicos de las personas adultas mayores de su municipio; 7) Promover y apoyar actividades de valorización y sensibilización sobre los aportes de las personas adultas mayores a la comunidad; 8) Diseñar e impulsar programas de voluntariado para la atención de las personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad; y, 9) Facilitar servicios funerarios y espacios en cementerios municipales para la inhumación de personas adultas mayores que provengan de hogares y residenciales sin fines de lucro."* Varias de esas acciones, como municipalidades, ya las están realizando, pues lo descrito en el artículo 97 no es que no las puedan hacer, pero a raíz de que las realizan en la actualidad, la observación a la propuesta en este artículo es la siguiente: *"Las responsabilidades municipales descritas en este artículo, se enmarcan dentro del deber ser, que los municipios puedan realizar para el involucramiento de las personas adultas mayores a la comunidad; sin embargo, el factor importante para lograr el objetivo de su implementación radica en que los gobiernos locales cuenten con los recursos necesarios para su ejecución de lo contrario estaríamos en presencia de una ley que no podrá ser aplicable por falta de fondos para el desarrollo de las acciones contempladas en el mismo. En concordancia a lo anterior, se sugiere que se reforme el artículo cinco de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (Ley FODES), incorporando lo pertinente sobre este anteproyecto de ley, en cuanto a proyectos municipales enmarcados en la persona adulta mayor, dado que los criterios para el uso de los recursos asignados al FODES se encuentran detallados en la normativa en comento; de lo contrario su implementación dificultaría su aplicabilidad."* Para el caso del artículo 5 de la Ley FODES, no establece proyectos específicos en las personas adultas mayores. Intervino el señor Nahín Ferrufino Benítez indicando que de acuerdo a la redacción que tiene el artículo 97, le viene un recuerdo de la ocasión que fueron a la Asamblea, específicamente a una reunión con la Comisión de Municipalismo, en donde se hablaba del 2% del FODES, en donde hicieron alusión que como municipalidades les han asignado demasiadas responsabilidades, pero que no les han asignado fondos, este tema es bastante delicado ya que esta sería otra obligación por ministerio de Ley; que dentro de la propuesta que se realizará no solo se debe de pedir que les den más apertura del artículo 5 de la Ley del FODES, sino que a la vez puedan otorgar un presupuesto adicional. La licenciada Minely Muñoz expresó que, por tal razón en las otras observaciones, se señala que se requiere de recursos para que las municipalidades puedan cumplir con todas las acciones que están estableciendo por no tener fondos; es por ello que se está pidiendo que se reforme el artículo 5 de la Ley del FODES. La licenciada Leticia de Benítez manifestó que la otra alternativa podría ser que se pida la asignación de los recursos para estas acciones, sin hacer la mención de la reforma al artículo 5 de la Ley FODES. Intervino la licenciada Muñoz consultado sobre la alternativa que dio a conocer la licenciada Leticia de Benítez, si les parece quitar el inciso segundo y dejar únicamente la asignación de fondos. El licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal manifestó que lo expuesto por el señor Roberto Aquino es acertado, ya que es bastante complejo decir que a nivel local se hará un grupo de cincuenta adultos mayores y les enseñarán actividades, considera que debería de ir encaminada la propuesta al adulto

mayor vulnerable, en función, por ejemplo, que hay personas que cuentan con su pensión, siendo el mismo un ingreso y sostenibilidad en el tiempo, pero hay adultos mayores que no cuenta con pensiones, por lo que, a estas personas debería de ir encaminado. El licenciado Manuel Alfredo Rodríguez Joaquín comentó que el espíritu de la Ley no está solamente pensando en este tipo de acciones que implican obras físicas que deben de ser ejecutadas por los alcaldes, sino que al igual que existe una Ley de Personas con Discapacidad, en donde por ejemplo, genera apoyo para la movilización de las personas, siendo eso el espíritu de la Ley, el apoyo a las personas en diferentes vías, por lo que, en el caso que compete, se tiene que tener en cuenta los beneficios que generará. Intervino el señor director Roberto Aquino y señaló que como alcaldes ya cumplieron con todo lo que están estableciendo en la Ley de Adulto Mayor, que por tal razón el espíritu de lo que están solicitando es la asignación presupuestaria. El licenciado Manuel Alfredo Rodríguez manifestó que en la actualidad, con todo lo que se vive en el país, es difícil que se pueda generar una asignación de fondos para presupuestos, por tal razón se debería de dejar el comentario de parte de ISDEM en donde refleje que para cumplir con todas esas acciones es necesario que cuenten con presupuesto disponible y no necesariamente amarrarlo al FODES, porque muchas municipalidades con sus ingresos propios están haciendo ya esas acciones sin estar regulado, por lo que debe de ir de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, ya que es ilógico que se pidan realizar acciones cuando no se tienen los fondos para poder ejecutarlas. El señor director Roberto Aquino consultó si les enviaron todo el proyecto de la Ley. A lo que la licenciada Muñoz expresó que no se les envió todo el proyecto de Ley, que lo que ellos buscan es que se emita una opinión respecto al tema municipal. Intervino el señor director Ezequiel Milla consultando cuando hay que enviar la opinión a la Asamblea Legislativa, a lo que la licenciada Minely Muñoz respondió que dentro de quince días debe ser enviada la propuesta. Intervino el señor director Ezequiel Milla manifestando que él considera que es mejor que se les envíe por correo electrónico y de manera impresa el documento para que las puedan leer de manera detenida y en la próxima reunión traer las aportaciones, ya que implica que esa normativa quede como decreto, y ya sería de obligación para las municipalidades del país; por tal razón ese tema no se puede discutir en una sola hora, no es suficiente tiempo. El señor director Roberto Aquino preguntó si la consulta que está haciendo la Asamblea Legislativa es amplia o específica. La licenciada Minely Muñoz respondió que es una consulta que están haciendo y que es amplia, porque de acuerdo a la nota que han enviado ya viene de varios expedientes. El señor director Ezequiel Milla expresó que él sí quiere revisar la propuesta, y que no se puede decidir este mismo día sobre ese tema, porque es algo muy delicado. El señor director Roberto Aquino manifestó que el problema está primero, en la situación presupuestaria, y segundo, es que hacen un solo atarrayazo en donde involucran a muchas instituciones, sin ser específicos en las responsabilidades que cada una de las instituciones tiene. El señor director Ezequiel Milla manifestó que es mejor que para la próxima reunión se presenten aportaciones para la mejora de la propuesta, ya que la misma tiene que estar acorde a la realidad de cada municipalidad, pues considera que no todas se encuentran en las mismas situaciones. La licenciada Minely Muñoz expresó que les hará llegar el documento a cada uno a través de los correos electrónicos para que puedan leer el documento y poderlo discutir en la próxima reunión.

**6. INFORME SOBRE INVITACIÓN A REUNIÓN CON LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EN RELACIÓN A PIEZAS DE CORRESPONDENCIA PRESENTADAS POR ISDEM:** El licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto solicitó a la licenciada Leticia de Benítez, diera a conocer el contenido de este punto. La licenciada Leticia de Benítez expresó que se recibió invitación por parte de la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa para dar seguimiento a las propuestas de ley que se presentaron el año pasado, el día de ayer asistió con el licenciado Ernesto Muyschondt y la licenciada Natalia Méndez, se volvió abordar el tema en respuesta a las notas que se habían estado enviando en el sentido que se le diera seguimiento al tema, el día de ayer se les volvió a plantear la necesidad que existe, en primer lugar, la reforma al artículo 4 de la Ley Orgánica del ISDEM, en el sentido que como institución se le pueda otorgar préstamos a los municipios para consolidación de deudas y compra de bienes muebles e inmuebles; en segundo lugar, la reforma a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal que también está relacionada con la Ley Orgánica del ISDEM; y en tercer lugar, la solicitud relacionada a la interpretación auténtica en el tema del Servicio de Agente de Relaciones Comerciales, se les reiteró la necesidad que existe en que hagan estas reformas y sobre todo en estos momentos que los municipios están con mucha necesidad de fondos. Se les manifestó que hay municipios que se han acercado a solicitar préstamos para pagar deudas, pero que lamentablemente no se le ha podido ayudar, ya que la Ley no lo permite. El licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto manifestó que de haber hecho antes esta gestión,

se hubiera podido ayudar a las municipalidades ante los bloqueos del Ministerio de Hacienda; asimismo, expresó que ojalá y el Ministerio de Hacienda rectificara, ya que considera que está cometiendo delito. Es importante que se asesore legalmente de las implicaciones que tiene el no dar las categorizaciones, es verdaderamente complicado. La licenciada Leticia de Benítez explicó que en la reunión del día de ayer también el licenciado Mario Ponce expresó que, como Asamblea Legislativa, habían aprobado dos decretos: el primero, en el sentido que se suspendan los ciento ochenta días de restricción para las municipalidades; y el segundo, en el sentido de que se otorgue a la Dirección de Contabilidad Gubernamental cinco días para la emisión de las categorizaciones, anteriormente eran veinte días de acuerdo a la Ley de Endeudamiento Público Municipal. Se ha estado investigando si estas ya fueron trasladadas a la Presidencia, pero no se ha encontrada nada al respecto. Luego de finalizada la presentación, el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto sometió a votación darse por enterados del Informe sobre invitación a reunión con la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa en relación a piezas de correspondencia presentadas por ISDEM. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Darse por enterados del informe sobre invitación a reunión con la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa en relación a piezas de correspondencia presentadas por ISDEM, del día 9 de noviembre de 2020, presentado por la licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, gerente general. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Gilberto Efraín Guatemala Villalta, Víctor Manuel Rivera Reyes, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **7. INFORME DE ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN EN PROCESO:** El licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto manifestó que el punto fue presentado la ingeniera Heide Chacón, jefa de la Unidad de Gestión y Cooperación, en las Comisiones de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. La ingeniera Heide Chacón explicó que la graduación del II Diplomado de Gestión Documental y Archivo ha sido desarrollado con apoyo del Proyecto Pro Integridad Pública. El evento virtual de graduación fue coordinado por ISDEM con la participación de representantes del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) y del Proyecto Pro Integridad Pública, a realizarse el día jueves diecinueve de noviembre próximo, de 9:30 a.m. a 11:30 a.m., con un total de participantes de treinta nueve municipalidades: dieciséis que parte del Proyecto y veintitrés invitados por el IAIP. Asimismo, expresó que está en coordinación con el Programa Mesoamérica de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), este programa está iniciando la ejecución de su Fase XI y están interesados en poder continuar las gestiones de coordinación para la implementación del Diplomado Especializado para la Gobernanza de la Migración Ordenada, Segura y Regular desde las Municipalidades. Además, expresó que se venían sosteniendo reuniones desde principios del año, pero se vieron interrumpidas por la pandemia y por el establecimiento de ESCO El Salvador. Así también, el desarrollo de diplomado para municipalidades con metodología bimodal: presencial y virtual. Actualmente, se están sosteniendo reuniones de seguimiento y coordinación para establecimiento de zona de cobertura, formación de dos promociones del diplomado, tiempo de ejecución de estrategia formativa, proceso administrativo según requerimientos OIM: pasos y tiempo estimado. Los compromisos adquiridos por ISDEM, son los siguientes: tutoría administrativa, gestión del proceso de formación, uso de local, atención a medidas de bioseguridad, entrega de productos, entre otros. Agregó, que será necesaria la suscripción de convenio OIM- ISDEM, además de eso, está en coordinación con el Programa del Fondo de Cooperación para el Agua y Saneamiento, con quienes se ha establecido coordinación entre MARN-ANDA-AECID; se tiene interés de realizar un Diplomado sobre Gestión Integral de Recurso Hídrico con el apoyo de ISDEM. En la actualidad, se está en proceso de identificar las acciones y coordinaciones necesarias para concretar esta coordinación en el marco del Programa SLV-059-B, específicamente Componente III. Fortalecimiento institucional. Propuesta de ISDEM de fortalecer a las unidades municipales ambientales o a encargados de procesos relacionados con las administraciones de agua. Será necesaria la suscripción de instrumento, señaló que aún está pendiente de establecer si será tripartito. Una vez finalizada la presentación, el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto sometió a votación darse por enterados del Informe de Actividades de Cooperación en proceso. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Darse por enterados del Informe de Actividades de Cooperación en proceso, presentado por la ingeniera Heide Karen Chacón Novoa de Orellana, jefa de la Unidad de Gestión y Cooperación. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Gilberto Efraín Guatemala

Villalta, José Roberto Aquino Ruiz y Adalberto Perdomo Beltrán. **8. PUNTOS VARIOS. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA LEGAL PARA EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISDEM, PARA EL AÑO 2020:** El señor director Ezequiel Milla Guerra propuso que se realice la contratación de un asesor legal para el Consejo Directivo, y que este asista a las reuniones del Consejo los cuatro meses que quedan por finalizar período, consultando si es factible. A lo que la licenciada Leticia de Benítez explicó que, ya anteriormente hubo una persona contratada como asesor legal del Consejo Directivo de ISDEM, se realizó la contratación por consultorías. El señor director Ezequiel Milla Guerra expresó que entonces que se haga de esa manera, considera que es importante contar con un asesor legal para que asesore, respalde y apoye las decisiones que se tomen. El señor director José Roberto Aquino Ruíz manifestó que, si ya se cuenta con un antecedente, considera que si es procedente realizar la contratación. La licenciada Leticia de Benítez explicó que la persona que estaba antes como asesor legal del Consejo Directivo, prácticamente lo que hacía era estar presente en las sesiones del Consejo Directivo para orientar algunas decisiones que se tomaban. El señor director José Roberto Aquino Ruíz expresó que él apoya la propuesta, de igual manera el licenciado Ernesto Muyschondt. El señor director Ezequiel Milla Guerra manifestó que considera que se puede contratar los servicios profesionales, por un monto de \$1,200.00 dólares mensuales. Después de finalizada la discusión del punto, el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto sometió a votación realizar las instrucciones correspondientes que conlleva la contratación del asesor legal del Consejo Directivo de ISDEM. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN: a)** Instruir a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán, secretaria de actas del Consejo Directivo, para que realice las gestiones correspondientes para contratar los servicios profesionales de asesoría legal para el Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, para lo que resta del año 2020, por un monto de mil doscientos a mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América mensuales; **b)** Autorizar a la Gerencia Financiera realizar todas las gestiones correspondientes a efecto de dar cumplimiento al literal a) del presente Acuerdo, incluyendo las modificaciones presupuestarias necesarias. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Roberto Aquino Ruiz y Adalberto Perdomo Beltrán. Absteniéndose de votar Rebeca Priscila Martínez, Kaleff Eduardo Bonilla Melara Cañada y Gilberto Efraín Guatemala Villalta. **9. PRÓXIMA SESIÓN.** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar sesiones de Comisiones Especiales y Sesión Ordinaria de Consejo Directivo el martes diecisiete de noviembre dos mil veinte, en el Salón de Sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. **SE HACE CONSTAR QUE:** **I-** Que el licenciado Edwin Asael Ramírez Guardado, solicitó permiso para ausentarse de la sesión a las catorce horas y cincuenta y cinco minutos en el desarrollo del punto número 6 relacionado al informe sobre invitación a reunión con la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa en relación a piezas de correspondencia presentadas por ISDEM, actuando a partir de ese momento como director propietario el señor director Gilberto Efraín Guatemala Villalta. **II-** Que los señores directores Jorge Sigfredo Ramos Macal y Víctor Manuel Rivera Reyes solicitaron permiso para ausentarse de la sesión a las catorce horas y cincuenta y ocho minutos en el desarrollo del punto número 7 relacionado al informe de actividades de cooperación en proceso, actuando a partir de ese momento como directores propietarios los señores directores José Roberto Aquino Ruiz y Adalberto Perdomo Beltrán. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente Sesión a las quince horas con trece minutos, se da por terminada la presente Acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.